

instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 183/05, interpuesto por don Manuel Bulnes Avila, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Bulnes Avila, recurso núm. 183/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.12.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 30.5.03, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2002/985/GC/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 183/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 388/05, interpuesto por Sierra Developments, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por Sierra Developments, S.A., recurso núm. 388/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.3.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

en Málaga de fecha 29.9.04, por el que se adoptan Medidas Provisionales en el procedimiento sancionador número MA/2004/294/AGMA/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 388/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 380/05, interpuesto por don Julián Pérez Montes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Julián Pérez Montes, recurso contencioso-administrativo núm. 380/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 28 de mayo de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2002/673/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 380/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005, interpuesto por don Sixto Alcoba Valls, Presidente Provincial del Sindicato CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Sixto Alcoba Valls, Presidente Provincial del Sindicato CSI-CSIF, recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005, contra la Orden de 30 de mayo de 2005, dictada por el Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Organismo en la provincia de Granada (BOJA núm. 73, de 15 de abril de 2005).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, sito en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 26 de octubre de 2005.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA**

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 406/2005. (PD. 4324/2005).

NIG: 4109100C20050010373.

Procedimiento: Verbal-Desah.f.pago (N) 406/2005. Negociado: 4. De: Doña María Luisa Nápoles Palacios.

Procuradora: Sra. María Luz García-Barranca Banda.

Contra: Don Mariano Expósito García.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desah.f.pago (N) 406/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de María Luisa Nápoles Palacios contra Mariano Expósito García, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil cinco.

Ilmo. Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desah.f.pago (N) 406/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Luisa Nápoles Palacios con Procuradora doña María García-Barranca Banda y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Mariano Expósito García con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña María Luz García-Barranca Banda, en nombre y representación de doña M.ª Luisa Nápoles Palacios contra don Mariano Expósito García, sobre desahucio por precario y reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado

a dejar libre y a disposición de la parte actora dentro del término legal, la finca objeto de litis (vivienda sita en esta capital, C/ Puerto del Escudo, núm. 2, Torre 1.ª, 10.º C), con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento e igualmente a abonar a la actora la suma de 5.787,10 euros, cantidades adeudadas a la fecha del juicio, más los intereses legales desde la fecha de la citación.

Se condena al demandado al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Mariano Expósito García, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a siete de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE FUENGIROLA**

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 186/2005. (PD. 4327/2005).

NIG: 2905441C20055000185.

Procedimiento: J. Verbal (N) 186/2005. Negociado: IS.

De: Don Fernando Villalba Delgado.

Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.

Contra: Doña Trinidad Ramos Fernández.

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento J. Verbal (N) 186/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola a instancia de Fernando Villalba Delgado contra Trinidad Ramos Fernández sobre desahucio de finca urbana y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.